la Prefectura podrá disponer la cancelación de la inspección y la aplicación del Artículo 101.9903 a.4) del REGINAVE.

ARTÍCULO 3º: Cuando el inspector detecte que las tareas que se realizan sobre el buque o un componente del mismo no resultan encuadrables en la definición de *reparación* obrante en el Art.101.0102 r) del REGINAVE, dichas tareas se considerarán como una *modificación* quedando encuadrada en las disposiciones establecidas en los artículos precedentes. Sin embargo, cuando la modificación no requiera la realización de un proyecto, planos, cálculos u otro elemento técnico de juicio, el Certificado de Encomienda será entregado al inspector actuante.

ARTÍCULO 4º: Cuando el inspector actuante considere que una reparación es importante ya sea por su extensión o por su complejidad solicitará la designación de un director de obra de conformidad con el Artículo 101.0302 del REGINAVE. El Certificado de Encomienda será entregado al inspector actuante.

ARTÍCULO 5º: La Prefectura contralará que en el Certificado de Encomienda Tarea Profesional conste el límite de incumbencia profesional para la labor encomendada.

ARTÍCULO 6º: La presente Disposición será efectiva en toda obra que se inicie treinta (30) días después de la fecha consignada en el encabezamiento.

ARTÍCULO 7º: Difúndase a través del Sitio INTERNET e INTRANET y publíquese en el Boletín Informativo de la Marina Mercante. Posteriormente, corresponderá su archivo en el organismo propiciante como antecedente.

MARIO ENRIQUE EICHHORN
PREFECTO MAYOR
JEFE DEPARTAMENTO REGLAMENTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

JORGE ALBERTO de GESÚS
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN

DISPOSICIÓN RPOL, 008 Nº 01/2015.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
BUENOS AIRES, 29 SET. 2015

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION REGLAMENTACION INTERNACIONAL
Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación

JUAN CARLOS CUBISINO
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION REGLAMENTACION INTERNACIONAL